

b) Reorientación profesional y adaptación del puesto de trabajo.

1.ª Ayudas para sufragar cursos para la formación profesional e inserción sociolaboral del trabajador que estén orientados a mejorar su formación o a facilitar su inserción sociolaboral en los supuestos de pérdida del empleo como consecuencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, incluida la concesión de becas durante el desarrollo de la formación profesional.

CONCEPTO Y ALCANCE	La finalidad de la presente prestación será la de ayudar a sufragar al trabajador los gastos ocasionados por la realización de cursos de formación profesional orientados a mejorar su formación o a facilitar la inserción socio-laboral de los trabajadores en los supuestos de pérdida del empleo como consecuencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional sufridos, incluida la concesión de becas durante el desarrollo de la formación profesional.
BENEFICIARIOS	La persona trabajadora , cuando quede acreditado que ha perdido el empleo como consecuencia del accidente de trabajo o la enfermedad profesional.
REQUISITOS TÉCNICOS ADMISIÓN DE LA SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Siempre y cuando quede acreditado que son consecuencia directa de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional mediante alguno de los supuestos citados a continuación. <input type="checkbox"/> Trabajadores declarados afectos de incapacidad permanente total que accedan a los cursos indicados. <input type="checkbox"/> Trabajadores despedidos por causa de su situación médica (despido por ineptitud sobrevenida). <input type="checkbox"/> Que se trate de cursos o enseñanzas impartidas por centros públicos o privados debidamente acreditados para dicha actividad. <input type="checkbox"/> Que se trate de enseñanzas que vayan dirigidas prioritariamente a la readaptación o reintegro profesional del trabajador. <input type="checkbox"/> Que las circunstancias personales del solicitante sean coherentes con el curso y futura profesión elegida. <input type="checkbox"/> En el caso de programas de más de un curso anual de duración será necesario acreditar el rendimiento satisfactorio al final de cada año lectivo para tener acceso a la prestación del siguiente año. <input type="checkbox"/> Que se cumplan los requisitos de renta especificados en el presente documento, sin perjuicio de que su no cumplimiento no tendrá que ser necesariamente causa de denegación de la prestación, si a juicio de la comisión de prestaciones complementarias concurren circunstancias adicionales que empeoran la situación derivada de la mera pérdida de rentas. <input type="checkbox"/> Que a juicio de la COMISIÓN DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS las anteriores circunstancias y requisitos impliquen que el solicitante se encuentre en un estado concreto de necesidad que merezca la concesión de la prestación.
CUANTÍA	Coste total o parcial del curso solicitado sujeto a condiciones.
DURACIÓN	Durante el tiempo de duración de la actividad, como máximo se costeará un programa lectivo completo (independientemente de su duración) por trabajador, salvo circunstancias especiales.
DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Resolución administrativa o judicial reconociendo la IPT. <input type="checkbox"/> En su caso, carta de despido o resolución judicial (o de órgano de mediación) acreditativo de un despido por causas objetivas derivadas de una ineptitud sobrevenida relacionada con el accidente de trabajo, o documento del servicio de prevención ajeno indicativo de no apto. <input type="checkbox"/> Parte de accidente de trabajo o enfermedad profesional, resolución de la Entidad Gestora o sentencia judicial firme declarado el carácter profesional de la contingencia <input type="checkbox"/> Factura acreditativa de los gastos que el trabajador o el beneficiario ha sufragado. <input type="checkbox"/> Solicitud de Prestaciones Especiales <input type="checkbox"/> DNI del Solicitante <input type="checkbox"/> Compromiso del trabajador para devolver el importe de la prestación en caso de que finalmente el curso no se realice, se abandone o bien no se supere satisfactoriamente. <input type="checkbox"/> Copia de la declaración de la renta del trabajador y su unidad familiar completa, correspondiente al ejercicio anterior a la solicitud de la prestación. <input type="checkbox"/> Certificado de pensión que perciben en el momento de la solicitud.
Requisitos de renta	Límites de ingresos de la unidad de convivencia:

	Invalidez permanente total: SMI*(1,3+1,2 por el segundo miembro de la unidad de convivencia +0,2*el número del resto de miembros de la unidad de convivencia).
--	--